

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Concede Feriado Legal.-

LOTA, 13 DIC. 2022

DECRETO N° 5370.-/ (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por los Funcionarios del Depto. de Educación Municipal; Certificado de feriado progresivo según corresponda; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021, que delega la firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Jefe del Departamento de Educación Municipal; Capítulo VII de permisos y feriados, entre los artículos 66 al 76 del código del trabajo; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCEDE Feriado Legal a los/as funcionarios/as del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL	DÍAS PENDIENTES
MIGUEL ÁNGEL POZA PARRA		DEM	2021	06.01.2023	26.01.2023	15	15 días feriado legal periodo 2022
				27.01.2023	27.01.2023	01	01 día feriado progresivo periodo 2022
MARJORIE FLORES MALDONADO		DEM	2021	13.02.2023	17.02.2023	05	0
			2022	20.02.2023	03.03.2023	10	05 días feriado legal periodo 2022

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionarios.
- Archivo.